

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Sexta sesión

Ginebra, 22 a 26 de noviembre de 2010

Resumen del estudio relativo a la recomendación 8

preparado por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. En su segunda sesión, celebrada en julio de 2008, el CDIP aprobó el documento CDIP/2/INF/3 sobre "Instrucciones para la redacción de un documento de estudio sobre la recomendación 8", en el que se definía el alcance de ese documento y, en particular, se especificaba lo siguiente: un análisis de necesidades; un examen de las bases de datos especializadas en patentes; un examen de las bases de datos especializadas en literatura distinta de la de patentes (LDP); un análisis comparativo del valor añadido de las bases de datos de carácter comercial y las bases de datos de acceso gratuito; y las eventuales cuestiones y recomendaciones.
2. En su tercera sesión, celebrada en abril de 2009, el CDIP aprobó el proyecto y la financiación para la aplicación de la recomendación 8, de la cual forma parte la redacción del estudio.

II. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y EXAMEN DE LAS BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS

3. El estudio tiene por objetivo reseñar los servicios disponibles en Internet que ofrecen la posibilidad de buscar información en patentes y en documentos distintos de las patentes, y de acceder a ellos. Habida cuenta del gran número de bases de datos sobre patentes y sobre documentos distintos de las patentes, que ofrecen numerosos proveedores, es imposible proporcionar una reseña completa de todas las bases de datos existentes. Por consiguiente, en el estudio se examina una muestra representativa de bases de datos

comerciales y no comerciales a fin de ilustrar el tipo y la combinación de elementos y características que ofrecen los proveedores.

4. Con el fin de evaluar las necesidades de las Oficinas de propiedad intelectual (OPI) y de las partes interesadas con respecto a los servicios que se ofrecen en materia de bases de datos sobre patentes y sobre documentos distintos de las patentes, en agosto de 2009 la OMPI cursó la circular C.N 3024 a las OPI de sus Estados miembros en la que se adjuntaba un cuestionario. Las respuestas a ese cuestionario, enviadas por 72 OPI, contribuyeron a aclarar el panorama en lo relativo a la actividad de patentamiento y a las necesidades de los países en desarrollo y los menos adelantados, a establecer en el estudio la lista de bases de datos comerciales y no comerciales sobre patentes y sobre documentos distintos de las patentes, y a redactar la recomendaciones sobre la forma de facilitar el acceso de esos países a la información contenida en patentes y en documentos distintos de las patentes, con el propósito de mejorar su nivel de innovación y desarrollo.
5. Las bases de datos sobre patentes permiten comúnmente varios tipos de búsquedas en la información contenida en las patentes, en función de las necesidades específicas de cada usuario, como la novedad o la actividad inventiva (no evidencia), la validez, las infracciones, la libertad de actuación o consentimiento, y las búsquedas en el estado de la técnica. Los servicios que ofrecen esas bases de datos difieren en cuanto al alcance geográfico e histórico de las bases, así como en el tipo de documentos (solicitudes de patentes, patentes concedidas o modelos de utilidad) y en los elementos de esos documentos que son accesibles y susceptibles de realizar búsquedas (títulos, resúmenes, memoria descriptiva, reivindicaciones u otros elementos). Además, muchas bases de datos tienen herramientas diseñadas para facilitar la captura de los resultados más relevantes para una búsqueda, y para visualizar y analizar esos resultados.
6. Teniendo presente la obligación de ser cabal y de ofrecer una evaluación lo mejor posible de las necesidades de los usuarios, en el estudio figura una reseña de las bases de datos sobre patentes que están disponibles al público, pero se excluyen aquellas que sólo pueden ser consultadas por el personal de las OPI. Se hace la distinción entre tres tipos de bases de datos, a saber: las bases de datos del sector público (es decir las que ofrecen las oficinas de patentes nacionales y regionales), las bases de datos del sector privado de consulta gratuita, y las que pueden consultarse previo pago. Las bases de datos públicas han sido seleccionadas de las que han recomendado las oficinas con mayor actividad de patentamiento, razón por la cual esas bases de datos tienen las más grandes colecciones de patentes. Las bases de datos del sector privado han sido seleccionadas a partir del grupo de bases más utilizadas y conocidas, a tenor de lo indicado en las respuestas recibidas al cuestionario de la circular C.N 3024.
7. Algunos campos de la ciencia son especialmente relevantes para las actividades de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en particular las relacionadas con la química farmacéutica y la orgánica, tal como lo demuestra el número de solicitudes de patentes presentadas en esos países. Como resultado de ello, se ha dado más peso a los servicios de bases de datos con herramientas especiales para esos campos de la ciencia.
8. En concreto, en el estudio se pasa revista a las bases de datos siguientes:

Bases de datos del sector público, proporcionadas por la OMPI y las oficinas nacionales y regionales¹	
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	http://www.wipo.int/patentscope/search/en (<i>PCT + nacional</i>)
Alemania	http://depatisnet.dpma.de/DepatisNet
Australia	http://www.ipaustralia.gov.au/patents/search_index.htm
Canadá	http://patents1.ic.gc.ca
China	http://www.sipo.gov.cn/sipo2008/zljs (<i>en chino</i>) http://218.240.13.210/sipo_EN (<i>en inglés</i>)
Estados Unidos de América	http://patft.uspto.gov
Hong Kong, RAE de China	http://ipsearch.ipd.gov.hk/patent
India	http://www.patentoffice.nic.in/PatentSearch/ipirs_index.htm
Israel	http://www.ilpatsearch.justice.gov.il (<i>en hebreo</i>) http://www.ilpatsearch.justice.gov.il/UI (<i>en inglés</i>)
Japón	http://www.ipdl.inpit.go.jp (<i>en japonés</i>) http://www.ipdl.inpit.go.jp/homepg_e.ipdl (<i>en inglés</i>)
Nueva Zelanda	http://www.iponz.govt.nz/cms/banner_template/IPPATENT
Reino Unido	http://www.ipo.gov.uk/types/patent/p-os/p-find.htm
República de Corea	http://patent2.kipris.or.kr/pat (<i>en coreano</i>) http://patent2.kipris.or.kr/pateng (<i>en inglés</i>)
Oficina Eurasiática de Patentes	http://www.eapatis.com (<i>en ruso</i>) http://www.eapatis.com/ensearch (<i>en inglés</i>)
Oficina Europea de Patentes	http://www.espacenet.com/access
Bases de datos del sector privado de consulta gratuita	
Google Patents (Google)	http://www.google.com/patents
PatentLens (Cambia)	http://www.patentlens.net
Bases de datos del sector privado consultables previo pago	
Orbit.com (Questel)	http://www.orbit.com
PatBase/PatBaseXpress (Minesoft)	http://www.patbase.com (<i>PatBase</i>) http://www.patbaseexpress.com (<i>PatBaseXpress</i>)
STN (CAS/FIZ Karlsruhe)	http://www.stn-international.de
Thomson Innovation (Thomson Reuters)	http://www.thomsoninnovation.com
Total Patent (LexisNexis)	http://www.lexisnexis.com/totalpatent
WIPS Global (WIPS)	http://www.wipsglobal.com

9. Entre las características básicas de las bases de datos sobre patentes cabe citar el tipo de datos que figura en las bases y sus motores de búsqueda y funciones adicionales. Esas características son fundamentales a la hora de elegir la más adecuada para una tarea determinada, y es el factor que las distingue una de otras. Respecto de cada base de datos se ofrece una reseña de sus principales características, con indicación de los puntos fuertes y los débiles del servicio.
10. La literatura distinta de patentes (que se abreviará LDP para mayor comodidad) hace referencia a documentos que no son patentes. En el marco del sistema internacional de patentes, con ese término se suele hacer referencia a textos científicos y técnicos que representan un elemento importante del estado de la técnica que sirve para determinar la

¹ Por otras bases de datos disponibles por medio de las oficinas nacionales y regionales, véase: http://www.wipo.int/patentscope/en/search/national_databases.html

novedad de una invención dada. La Oficina Europea de Patentes (OEP) ha estimado que, de promedio, el 15% de las citas que aparecen en los informes de búsqueda fue obtenido a partir de documentos que no son patentes, y que el 3% de los informes de búsqueda contiene sólo citas de la LDP. De hecho, en ciertos ámbitos tecnológicos, el estado de la técnica es el resultado de la información que figura en la LDP más de la que figura en patentes. Por ejemplo, en bioquímica, la OEP ha determinado que más del 60% de las citas de los examinadores surge de fuentes de la LDP.

11. La literatura distinta de patentes abarca una gran gama de publicaciones diversas, de las que algunos ejemplos son mencionados en el gráfico 1.

Gráfico 1. Literatura distinta de patentes



Fuente: CGIAR, *CGIAR centre publications as prior art*,
<http://www.cas-ip.org/projects/cgiar-centre-publications-as-prior-art/>

12. Los libros, publicaciones periódicas, actas de conferencias y otros tipos de publicaciones que forman parte de la LDP han pasado a estar más accesibles en la medida en que están cada vez más disponibles en Internet, al igual que las patentes. Sin embargo, sigue siendo todo un reto ubicar elementos del estado de la técnica que figuran en la LDP, así como acceder a ellos, habida cuenta del gran número de canales de distribución y del origen diverso de esas publicaciones científicas y técnicas. Cabe citar a tal fin el hecho de que ahora hay fuentes del estado de la técnica en páginas Web y en bitácoras (*blogs*) a raíz de que cada vez se usa más Internet como medio de publicación.
13. En todas esas fuentes de información distinta de la que aparece en las patentes, los documentos carecen en gran medida de una estructura uniforme que sí está presente en las patentes, lo cual complica aún más la búsqueda de información en textos científicos y técnicos.
14. Asimismo, a pesar de que se ha comenzado a promover el acceso gratuito e irrestricto a los textos científicos y técnicos, a la mayoría de las publicaciones de la LDP sólo se puede acceder mediante pago. Es por ello que sea cual sea la accesibilidad de los documentos de la LDP, las organizaciones y personas que participan en las actividades de patentamiento, es decir, de los inventores y solicitantes hasta los examinadores, deben usar selectivamente la LDP como fuente de información. Para abordar este problema, que afecta en forma desproporcionada a las oficinas de patentes, los inventores, las universidades y las Pymes de los países en desarrollo, la OMPI ha

creado el programa "Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación" (aRDi) en cooperación con varias importantes editoriales científicas y técnicas. El programa, del que se ofrece más información en el estudio, fue concebido para facilitar el acceso a publicaciones académicas por las oficinas de patentes e instituciones docentes y de investigación de los países en desarrollo, y en particular de los PMA.

15. Con el objetivo de brindar un panorama general sobre el tipo de contenido y las características de los diferentes servicios que sea útil para realizar búsquedas en la LDP y tener acceso a ella, en el estudio se ha examinado un grupo selecto de motores de búsqueda y bases de datos sobre publicaciones periódicas disponibles en Internet. Entre los servicios reseñados figuran algunos de los más utilizados, según se desprende de la circular C.N 3024. Sin embargo, la reseña realizada no debe ser considerada como un listado definitivo de servicios de LDP, sino como una ilustración de las características comunes a los diversos servicios. En el estudio también se pasa revista a las características de un grupo selecto de tipos de contenido que son susceptibles de búsqueda y acceso por conducto de varios de los servicios examinados, como el tipo de contenido MEDLINE.

16. Aunque hay una gran coincidencia entre las características que ofrecen los servicios de búsqueda y las bases de datos sobre publicaciones periódicas, se hace hincapié en esos servicios por razones de claridad y comparabilidad. En términos generales, las bases de datos sobre publicaciones periódicas (que también pueden contener otro tipo de publicaciones, como libros o actas de conferencias) carecen de funciones sofisticadas de búsqueda y análisis que sí tienen los servicios de búsqueda, si bien es cierto que estos servicios no suelen ofrecer la posibilidad de acceder al texto completo de los documentos encontrados por la búsqueda, cosa que sí ofrecen las bases de datos sobre publicaciones periódicas.

Servicios de búsqueda (gratuitos)	
Google Scholar	http://scholar.google.com
Scirus	http://www.scirus.com
Entrez	http://www.ncbi.nlm.nih.gov/Entrez
PubChem	http://pubchem.ncbi.nlm.nih.gov
PubMed	http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed
PubMed Central	http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc
Servicios de búsqueda (comerciales)	
Dialog	http://www.dialog.com
Scopus	http://www.scopus.com
STN	http://www.stn-international.de
Thomson Innovation	http://www.thomsoninnovation.com
Bases de datos sobre publicaciones periódicas (gratuitas)	
Directory of Open Access Journals	http://www.doaj.org
SciELO	http://www.scielo.org
Bases de datos sobre publicaciones periódicas (comerciales)	
American Chemical Society	http://pubs.acs.org
IEEE Xplore	http://ieeexplore.ieee.org
ScienceDirect	http://www.sciencedirect.com
SpringerLink	http://www.springerlink.com
Wiley InterScience	http://www.interscience.wiley.com

III. COMPARACIÓN ENTRE LAS BASES DE DATOS GRATUITAS Y LAS COMERCIALES

i) Generalidades

17. La única comparación posible que se puede hacer de las diferencias existentes entre las bases de datos sobre publicaciones periódicas gratuitas y comerciales gira en torno a su alcance, las herramientas disponibles y su utilización.
18. Por lo general, las bases de datos gratuitas, en su mayoría del sector público, se encuentran en plena evolución, y van desde la simple publicación electrónica de una gaceta o boletín de patentes con datos básicos y brutos (que han sido extraídos de la solicitud tal y como fue presentada en papel) hasta los datos de texto completo, susceptible de búsqueda, de la solicitud presentada en forma electrónica. Esas bases de datos habían sido creadas para dar cumplimiento a la obligación legal de divulgar el contenido de las solicitudes de patentes, y no habían sido diseñadas en función de la necesidad de efectuar búsquedas en el estado de la técnica. Por otra parte, las bases de datos comerciales han sido creadas para satisfacer las necesidades de la industria y de los futuros solicitantes en lo que a efectuar búsquedas en el estado de la técnica se refiere, y para garantizar la libertad de actuación. Por consiguiente, ofrecen datos con más valor añadido que han sido revisados y, eventualmente, corregidos con el fin de aumentar la calidad de los datos brutos, y ofrecen herramientas más sofisticadas de búsqueda y análisis para afinar la exactitud (menos interferencias) y la relevancia de los resultados de la búsqueda. Es evidente que las bases de datos comerciales compiten con sus "rivales" gratuitas y por ello deben ofrecer más contenido con valor añadido y mejores funciones.

ii) El tipo de datos

19. En lo relativo al contenido de la información que figura en las patentes, no hay grandes diferencias en cuanto al tipo de datos que ofrecen las bases de datos gratuitas y las comerciales. Sin embargo, como se acaba de mencionar, la calidad de los datos, ya sea la de los datos bibliográficos como la del resumen, entre otros, es objeto de examen por los proveedores de las bases de datos comerciales, lo cual da más valor a estas bases comparadas con las gratuitas ya que en las primeras los resultados de la búsqueda en el estado de la técnica serán de mayor calidad. Las bases de datos comerciales no cubren a todas las bases del sector público, aunque su alcance geográfico se haya ampliado últimamente. Ello puede deberse a que varios países (principalmente los países en desarrollo y los PMA) aún no han digitalizado los datos de las solicitudes nacionales de patente y por ello no están disponibles electrónicamente, y a que la mayoría de las solicitudes presentadas en esos países son en realidad solicitudes presentadas en primer lugar en otros países y figuran, por ende, en las bases de datos del país de primera presentación.
20. La situación en lo que se refiere a la LDP es muy diferente. Las bases gratuitas de datos sobre publicaciones periódicas existen pero no son tan generalizadas como las bases comerciales, aunque esas últimas permiten que se hagan búsquedas y se acceda al título y al resumen gratuitamente, cobrando únicamente para acceder al contenido completo del artículo.

iii) Herramientas

21. Para que la búsqueda permita obtener resultados exactos, es preciso contar con datos de varias colecciones. Los examinadores de patentes se sirven de motores de

búsqueda con sofisticadas herramientas de búsqueda y análisis para obtener datos que sean relevantes. Por ejemplo, ningún servicio de bases de datos del sector público cuenta con herramientas de búsqueda que permitan buscar un compuesto químico valiéndose de la fórmula, o para buscar mediante análisis estadístico secuencias similares de aminoácidos. En cambio sí hay bases comerciales especializadas que permiten ese tipo de búsquedas. Es evidente que la disponibilidad y la eficacia de tales herramientas es mucho mayor en los servicios de bases comerciales que en los de bases gratuitas.

22. Además, cabe distinguir las herramientas de búsqueda de las de análisis, ya que la mayoría de las herramientas más sofisticadas se sirven de los análisis, lo cual no es siempre de utilidad ni necesario para las OPI. Por consiguiente, a las OPI que no hacen un examen de fondo completo no les interesará las herramientas sofisticadas de análisis, prefiriendo las que con mayor frecuencia ofrecen los servicios gratuitos de bases de datos.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- i) Elección de la base de datos
23. El estudio ofrece una visión general de las bases de datos más representativas, tanto del sector público sobre patentes como del privado sobre patentes y sobre documentos distintos de las patentes, disponibles en Internet, para satisfacer con ello uno de los principales objetivos, es decir, brindar a las OPI de los Estados miembros y a los usuarios una indicación preliminar de qué bases de datos pueden serles de utilidad a la hora de efectuar una búsqueda relativa a una tecnología específica, ya sea una búsqueda en el estado de la técnica (con el fin de obtener un panorama global del ámbito tecnológico buscado), una búsqueda para determinar la patentabilidad (de cara a conceder una patente), una búsqueda para determinar si se va a cometer o no una violación a la patente de terceros (es decir, si se viola el derecho a explotar una patente vigente), o búsquedas de validez (para determinar qué patentes se han concedido en un ámbito dado para incoar una oposición).
24. Asimismo, el análisis que se hace en el estudio de las necesidades de los países en desarrollo indica a las OPI cuales son las bases de datos que posiblemente satisfagan esas necesidades, en un campo técnico específico, por ejemplo.
25. Habida cuenta del gran número de bases de datos, es imperativo que las OPI y los usuarios definan las bases de datos que más les interesan y las que les ofrecen mayor relevancia, y que adopten estrategias de búsqueda mediante palabras clave y herramientas como la clasificación de patentes, los operadores booleanos, etcétera.
26. Se ha previsto definir grupos de países según sus necesidades y medios con el fin de poder canalizar la asistencia para acceder a bases de datos técnicos mediante programas ya establecidos, como el programa aRD_i de la OMPI, o nuevos programas que permitan el acceso a bases comerciales de datos sobre patentes, habida cuenta de que los países de un grupo en particular puedan estar interesados en bases de datos técnicos similares (aunque se trata en este caso de una generalización).
27. El programa aRD_i de la OMPI ofrece a dos grupos de países acceso a publicaciones periódicas de índole científica y técnica, en condiciones favorables adaptadas a la situación y las necesidades de los diversos países, a saber: i) Grupo 1, los países menos adelantados, a cuyas oficinas de patentes e instituciones docentes y de investigación sin fines de lucro se ofrece el acceso gratuito a las publicaciones; y ii)

Grupo 2, determinados países en desarrollo – previa autorización de las editoriales en función de sus realidades comerciales – a cuyas oficinas de patente únicamente se ofrece un acceso a precios módicos.

- ii) Acceso a las bases comerciales de datos sobre patentes
28. Se ha previsto crear un programa para los grupos de países definidos en aRDi relativo a las bases (comerciales) de datos sobre patentes. Sin embargo, habida cuenta de que varias oficinas de patentes de países que no están abarcados en esos grupos aún están luchando por obtener un acceso adecuado a importantes recursos sobre patentes, está proyectado crear un tercer grupo de países cuyas oficinas de patentes tendrían acceso a las bases de datos sobre patentes a un precio fijo reducido.
- iii) Análisis de las carencias en capacitación
29. El proyecto por el que se da aplicación a la recomendación 8 tiene por objetivo crear centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) en los países en desarrollo. Gracias a ese elemento de fortalecimiento de capacidad con que se ha dotado al proyecto, el personal de los CATI será formado para ayudar a los usuarios institucionales y locales a acceder a las bases de datos tecnológicas y a efectuar búsquedas en las mismas. Por consiguiente, la capacitación es un elemento muy importante del proyecto y debe ser impartida en cooperación con las OPI y las partes interesadas. Del mismo modo, las actividades de difusión y sensibilización deben ser objeto de coordinación a escala nacional.

[Fin del documento]